



Resolución Ejecutiva N° 15-GADMSMB-2018

La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos.

Considerando:

Que, las Normas de Control Interno y el Reglamento del Uso de Bienes Sector Público, establecen las normas que regulan el manejo y utilización de los bienes del sector público;

Que, con el objetivo de realizar la baja de los Bienes e inventarios inservibles, obsoletos o que han dejado de usarse que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos y así tener un mejor control, es necesario contar con un documento actualizado;

Que, con memorando número 182-DF-18, de fecha 29 de octubre de 2018, la Ing. Carmela Asipuela en su calidad de Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, solicita a la Señora Alcaldesa Ing. Sulema Pizarro Cando, aceptar el cronograma de bajas presentado en el informe con memorando N° MEM- 182-DF-18 y se disponga a Secretaría General, emita la Resolución de conformación de la Comisión de baja de bienes e inventarios, inservibles, obsoletos o que han dejado de usarse.

En tal sentido, en pleno ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales señaladas en el artículo 364 y 60 literal b) del COOTAD:

RESUELVO:

Art. 1.- Aceptar el informe de cronograma de actividades para baja de activos fijos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, presentado por la Ing. Carmela Asipuela Directora Financiera, de acuerdo al memorando N° 182-DF-18, de fecha 29 de octubre de 2018.

Art. 2.- Conformar la Comisión de baja de bienes e inventarios, inservibles, obsoletos o que han dejado de usarse del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**
PICHINCHA - ECUADOR

Art. 3.- La Comisión de baja de bienes e inventarios, inservibles, obsoletos o que han dejado de usarse, estará integrada, por los siguientes funcionarios:

1. Delegado de la Dirección Financiera;
2. Delegado de la Dirección Administrativa;
3. Delegado de la Dirección de Desarrollo Social y Económico;
4. Delegado de la Dirección de Obras Públicas; y,
5. Delegado de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos.

Art. 4.- Encárguese a la Dirección Financiera para que realice el seguimiento de la ejecución de la presente resolución.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, a los 24 días del mes de octubre del dos mil dieciocho.

Ing. Sulema Pizarro Cando

ALCALDESA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, a los siete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, por la Ing. Nubia Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del cantón San Miguel de los Bancos, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

Lo Certifico.-

Ab. Néstor Fredy Agreda Pérez

**SECRETARIO GENERAL Y CONCEJO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL
DE LOS BANCOS**